

## MÉTODO DE WILLIAM T. FINE

Procedimiento que está previsto para el control de los riesgos cuyas medidas correctoras son de alto coste.

Conceptos empleados:

- Consecuencias: Se definen como el daño, debido al riesgo que se considera, más grave razonadamente posible, incluyendo desgracias personales y daños materiales.
- Exposición: Es la frecuencia con que se presenta la situación de riesgo. Siendo tal que el primer acontecimiento indeseado iniciaría la secuencia del accidente.
- Probabilidad: La posibilidad de que, una vez presentada la situación de riesgo, se origine el accidente. Habrá que tener en cuenta la secuencia completa de acontecimientos que desencadenan el accidente.

$$\text{RIESGO} = \text{CONSECUENCIAS} \times \text{EXPOSICIÓN} \times \text{PROBABILIDAD}$$

<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>C</b>
CATÁSTROFE, numerosas muertes, daños por encima de 150.000.000 de Pts.	100
VARIAS MUERTES, daños desde 75.000.000 a 150.000.000 Pts.	50
MUERTE, daños desde 15.000.000 a 75.000.0000 Pts.	25
LESIONES GRAVES, invalidez permanente o daños de 1.500.000 a 15.000.000 Pts.	15
LESIONES CON BAJA, daños desde 150.000 a 1.500.000 Pts.	5
LESIONES SIN BAJA, daños de hasta 150.000 Pts.	1

<b>EXPOSICIÓN</b>	<b>E</b>
CONTINUAMENTE, muchas veces al día.	10
FRECUENTEMENTE, aproximadamente una vez al día.	6
OCASIONALMENTE, de una vez a la semana a una vez al mes.	3
IRREGULARMENTE, de una vez al mes a una vez al año.	2
RARAMENTE, cada bastantes años.	1
REMOTAMENTE, no se sabe que haya ocurrido pero no se descarta.	0,5

<b>PROBABILIDAD</b>	<b>P</b>
Es el resultado más probable y esperado.	10
Es completamente posible, no será nada extraño.	6
Sería una secuencia o coincidencia rara pero posible, ha ocurrido	3
Coincidencia muy rara, pero se sabe que ha ocurrido.	1
Coincidencia extremadamente remota pero concebible.	0,5
Coincidencia prácticamente imposible, jamás ha ocurrido.	0,1

<b>MAGNITUD DEL RIESGO ( R ).</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.</b>	<b>ACTUACIÓN FRENTE AL RIESGO.</b>
Mayor de 400	Riesgo muy alto (grave e inminente)	Detención inmediata de la actividad peligrosa.
Entre 200 y 400	Riesgo alto	Corrección inmediata.
Entre 70 y 200	Riesgo notable	Corrección necesaria urgente.
Entre 20 y 70	Riesgo moderado.	No es emergencia pero debe corregirse.
Menos de 20	Riesgo aceptable	Puede omitirse la corrección.

<b>COSTE</b>	<b>VALOR</b>
Mas de 7.500.000 Pts	10
De 3.750.000 a 7.500.000 Pts.	6
De 1.500.000 a 3.750.000 Pts.	4
De 150.000 a 1.500.000 Pts.	3
De 15.000 a 150.000 Pts	2
De 3.750 a 15.000 Pts.	1
Menos de 3.750 Pts.	0,5

<b>CORRECCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Riesgo eliminado al 100%	1
Riesgo reducido al menos al 75 %	2
Riesgo reducido del 50% al 75%	3
Riesgo reducido del 25% al 50%	4
Riesgo reducido menos del 25%	6

$J = R / (FC \times GC)$	<p>Si <math>J &gt; 20</math>      =&gt; MUY JUSTIFICADO.</p> <p>Si <math>10 &lt; J &lt; 20</math> =&gt; PROBABLE JUSTIFICACIÓN</p> <p>Si <math>J &lt; 10</math>      =&gt; NO JUSTIFICADO</p>
<p>J      = Justificación de la Inversión.                  R = Valor del Riesgo.</p> <p>FC    = Factor de coste.                                        GC = Grado de</p> <p>Corrección.</p>	

EL DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA NO PUEDE  
BASARSE EN COSTES ECONÓMICOS